CONTRATO N°060/2016

ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA. ----------

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA*** , en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. N° 1.243.463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma "PREMIER VIAJES" domiciliado en las calles Ayolas 630 y Gral Díaz de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ con ***CIC N° 456.336*** y ***RUC N° 80001145-7*** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *Prestación de servicios*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: ----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) (*Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
(c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.*
(d) *Las Oferta del Proveedor;*
(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;*
(f) La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

CLÁUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	I	01	00	00	230	10	01	03	5.672.034

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 311.807.**----------

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 161 - 444 141

Scanned by CamScanner

***CLÁUSULA CUARTA:* PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 275 /2016.----------

***CLÁUSULA QUINTA*: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**: ----------

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	Adquisición de pasajes aéreos internacionales, **Itinerario: Ida:** Asunción/ san Paulo/ san Paulo /rio de Janeiro **Vuelta:** rio de Janeiro/ san Paulo/ san Paulo /Asunción **Clase**: económica. **Días:** **salida 13/04/2016** **Vuelta:16/04/2016** .Considerar los servicios que se detallan a continuación	*3(tres)*	*0%*

PLANILLA DE PRECIOS

TEM	DESCRIPCION	CANT.	PU	Total
1	Adquisición de pasajes aéreos internacionales, **Itinerario: Ida:** Asunción/ san Paulo/ san Paulo /rio de Janeiro **Vuelta:** rio de janeiro/ san Paulo/ san Paulo /Asunción **Clase**: económica. **Días:** **salida 13/04/2016** **Vuelta:16/04/2016** .Considerar los servicios que se detallan a continuación	3	1.890.678	5.672.034
	Total con impuestos			**5.672.034**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **5.672.034** ***(Guaraníes***

PREMIER VIAJES
Gral. Díaz
444 141

Scanned by CamScanner

cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y cuatro) IVA incluido.----------

Comprende: ***SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS (Sin costo).*** ----------

1. *Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*
2. *Emisión de boletos en días no hábiles.*
3. *Entrega de pasajes e itinerario vía e-mail y/o en forma personalizada*
4. *-Asesoramiento para embarque de equipaje y eventual extravió del mismo (seguimiento hasta su recuperación o resarcimiento por parte de la Compañía Aérea)*
5. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*
6. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*
7. *Confidencialidad.*
8. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*
9. *Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

***CLÁUSULA SEXTA*: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo del 2016.----------

***CLÁUSULA SEPTIMA*: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE PASAJES:** Los pasajes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;----------

1-La entrega de los pasajes aéreos se realizará en forma inmediata., 1(un) día corrido después de recibir la orden de compra que la Gobernación emitirá, el mismo podrá ser enviada vía fax y/o correo electrónico y/o en forma personalizada.----------
2.- Los servicios deberán coincidir íntegramente con las especificaciones requeridas por la Institución Departamental.----------
Formas de de pago: El pago será efectuado a plazos y conforme al Plan financiero Institucional.

- Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 230 "Pasajes y viáticos" del Presupuesto General de la Nación del presente año fiscal .
- La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido.

***CLÁUSULA OCTAVA:* ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: las secretarias involucradas.----------

***CLÁUSULA NOVENA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel 441 654 - 444 141

Scanned by CamScanner

***CLÁUSULA DECIMA*: MULTAS.**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03
"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:* CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
***CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA*: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
***CLÁUSULA DECIMA TERCERA*: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay a los 18 días del mes de abril del 2016.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Dr. Carlos María López López
Gobernador

Sra. Lidia Concepción Fiore González
RUC 80001145-7 – CIC N° 456.336
"PREMIER VIAJES"
" LA CONTRATISTA"

Scanned by CamScanner